



# ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE AUTOCONTROL ESPECÍFICO DE EXPORTACIÓN A LOS REQUISITOS DEL R.D. 993/2014

Izaskun Agirrezabalaga Beristain

# Tren de la exportación



1. Introducción
2. Objeto
3. Ámbito de aplicación
4. Documentación de referencia
5. Definiciones
6. Alcance de la certificación del SAE
7. Proceso de solicitud
8. Certificación del SAE
9. Requisitos de los organismos independientes de control
10. Requisitos de calificación de personal auditor
11. Notificación de la DGSPA de las auditorías a realizar
  - Anexo 1: Contenido mínimo de la solicitud de certificación del sistema auditado de autocontrol específico
  - **Anexo 2: Requisitos generales del SAE**
  - Anexo 3: Categorías de producto y clasificación de las líneas de producción que intervienen en la elaboración de los productos a exportar
  - Anexo 4: Notas interpretativas

# Protocolo

(Rev 2.1 10/12/2015)

## Guía del viajero



PERMITIR AL ESTABLECIMIENTO **GARANTIZAR QUE PARA CADA PARTIDA EXPORTADA, DE MANERA PREVIA A SU EXPEDICION Y A LA EMISIÓN DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE EXPORTACION**, SE HA COMPROBADO:

1. La composición exacta de la partida
2. Que está documentada la trazabilidad completa de la misma
3. El cumplimiento de los requisitos específicos exigidos por el país importador, que sean diferentes a los establecidos en la normativa nacional y de la Unión Europea

NIVEL	1	2	3
¿Exigen requisitos específicos de Sanidad Animal? Atestaciones sanitarias sobre animales o granjas	NO	NO	SÍ
¿Exigen requisitos específicos de Salud Pública? Atestaciones sanitarias de los SVO de salud Pública	SÍ/NO	SÍ/NO	SÍ/NO
Trazabilidad equivalente a la exigida por al UE	SÍ	Hasta establecimientos que han participado en <b>la cadena de producción</b> (hasta 1ª industria alimentaria)	Hasta los establecimientos de <b>producción primaria.</b>
Requiere SAE certificado	NO	SI	SI

## CLASIFICACIÓN DE CERTIFICADOS

- **Adaptado** a las características particulares de la empresa
- **Integrado** con otros sistemas de autocontrol definidos en la organización: APPCC, IFS, BRC...
- Sistema **documentado**

# CONTENIDO DEL SAE Estaciones

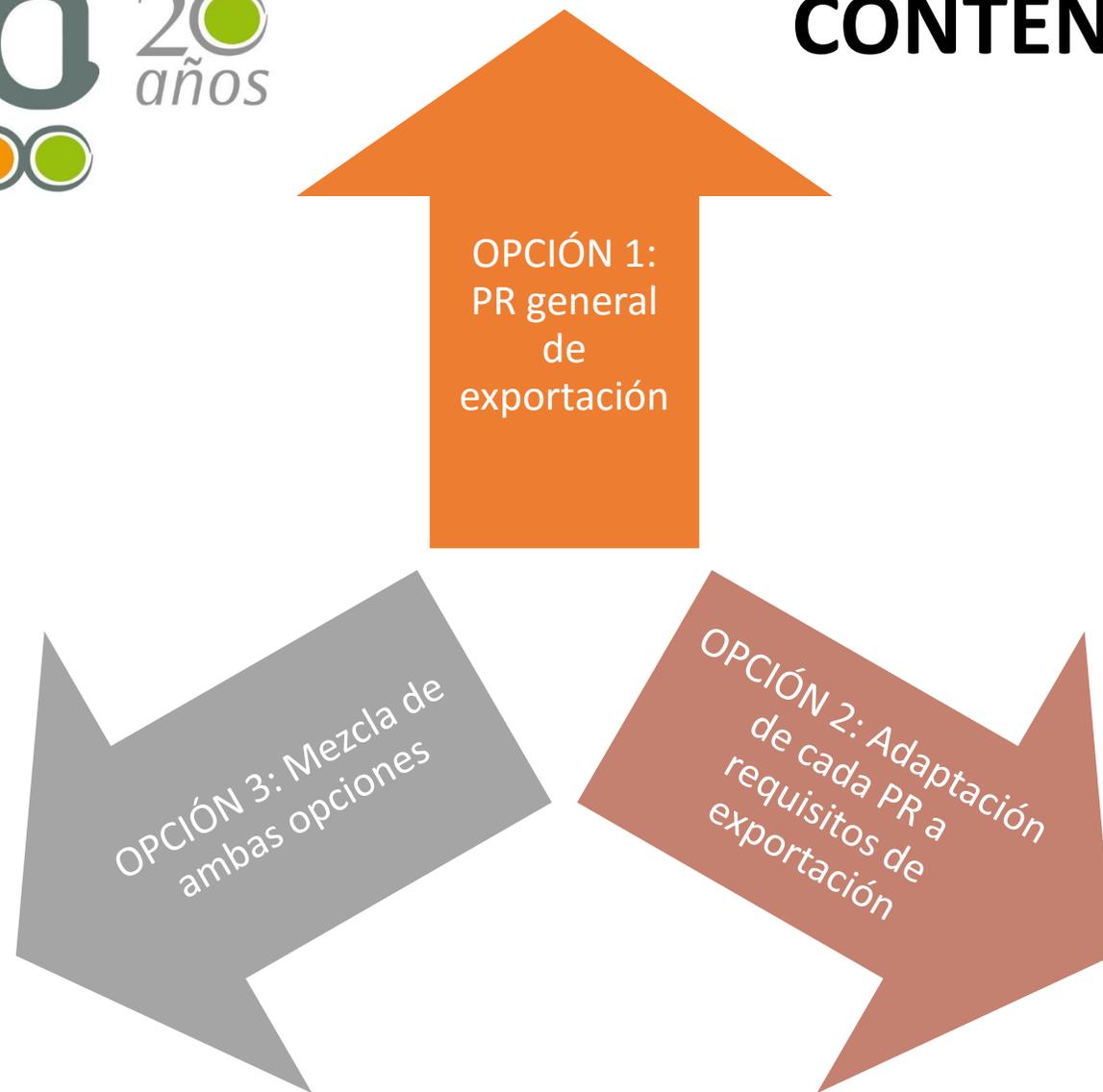


*Pararemos en cada estación para disfrutar de lo que nos brinda cada una*

- A. Identificación del responsable del sistema
- B. Comprobación del cumplimiento de los requisitos específicos
  - I. Procedimiento documentado de definición de especificaciones del producto en función del destino
  - II. Procedimiento documentado de homologación de proveedores
  - III. Procedimiento documentado de verificación de proveedores
- C. Procedimiento documentado de trazabilidad, identificación y segregación de la mercancía destinada a la exportación
- D. Procedimiento documentado de formación de las partidas destinadas a la exportación
- E. Procedimiento documentado de revisión del SAE

***Pararemos en cada estación para disfrutar de lo que nos brinda cada una***

# CONTENIDO DEL SAE Estaciones



# Responsable del sistema

## A. Identificación del responsable del sistema:

- Persona / equipo de personas
- Asignación de responsabilidades por la Dirección
- Conocimiento de los procesos de planta, sistema de supervisión, sistema de autocontrol, requisitos de los países de exportación
- Habitualmente el mismo puesto que Responsable de calidad, Representante IFS
- Responsabilidades:
  - Velar por la adecuada implantación del sistema
  - Autoridad suficiente: reprocesados, rechazos para determinados destinos
  - Definición de sus funciones y capacidades (en caso del equipo, asignación a cada miembro)

En el PR de exportación

En Fichas de puesto

En tablas de competencias

## B. Comprobación del cumplimiento de los requisitos específicos exigidos por el país importador



# Requisitos del País Importador

NIVEL	2 DESDE PRIMERA INDUSTRIA ALIMENTARIA	3 DESDE ESTABLECIMIENTOS DE PRODUCCION PRIMARIA
I. Procedimiento documentado de definición de especificaciones en función del destino	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Relación de ASEs</li> <li>- Fichas de especificaciones de materias primas y producto</li> <li>- Contenido del DAC</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Relación de ASEs</li> <li>- Fichas de especificaciones de materias primas y producto</li> <li>- <b><u>Contenido mínimo de los DVR</u></b></li> <li>- Contenido del DAC</li> </ul>
II. Procedimiento documentado de homologación de proveedores	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acuerdo con cada proveedor</li> <li>- Proveedores con SAE</li> <li>- Proveedores sin SAE</li> <li>- Compromiso del proveedor</li> <li>- Relación actualizada de proveedores homologados</li> </ul>	
III. Procedimiento documentado de verificación periódica de proveedores	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Proveedores con SAE certificado</li> <li>- Proveedores sin SAE certificado</li> </ul>	

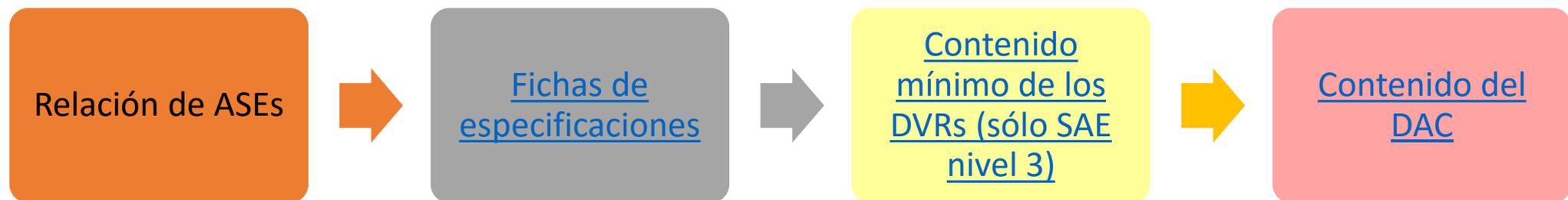
# Requisitos del País Importador

NIVEL	2 DESDE PRIMERA INDUSTRIA ALIMENTARIA	3 DESDE ESTABLECIMIENTOS DE PRODUCCION PRIMARIA
I. Procedimiento documentado de definición de especificaciones en función del destino	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Relación de ASEs</li> <li>- Fichas de especificaciones de materias primas y producto</li> <li>- Contenido del DAC</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Relación de ASEs</li> <li>- Fichas de especificaciones de materias primas y producto</li> <li>- <b><u>Contenido mínimo de los DVR</u></b></li> <li>- Contenido del DAC</li> </ul>
II. Procedimiento documentado de homologación de proveedores		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acuerdo con cada proveedor</li> <li>- Proveedores con SAE</li> <li>- Proveedores sin SAE</li> <li>- Compromiso del proveedor</li> <li>- Relación actualizada de proveedores homologados</li> </ul>
III. Procedimiento documentado de verificación periódica de proveedores		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Proveedores con SAE certificado</li> <li>- Proveedores sin SAE certificado</li> </ul>

## I. Procedimiento documentado de definición de especificaciones en función del destino

- Incluir la sistemática dentro del PR de Exportación, o
- Definir un procedimiento específico donde se detalle la sistemática

CONTENIDO:



[WEB DEL MINISTERIO](#)

## Requisitos del País Importador: Definición de especificaciones

Relación de ASEs

- **Clasificar** el producto de origen animal a exportar
- Listar los **países de destino** a exportar
- Estudiar el nivel de SAE aplicable
- Detallar los ASEs existentes:
  - Utilizar como base el listado del Ministerio: [clasificacion-certificados-PR-EXP 22.2.16](#) y [Clasificacion-requisitos-PR-EXP-1-2-2016 EXCEL 2007](#)
  - Completar la información con el CEXGAN: [CEXGAN](#)
  - OJO! Puede darse el caso de que existan ASEs en el CEXGAN que no estén en el Excel y viceversa. Tener en cuenta los requisitos que son 2 requisitos opcionales (cumplir A o B)
- Identificar los requisitos específicos de Sanidad Animal y Salud Pública no equivalentes a los de la UE
- Especificar qué información de los establecimientos de la cadena debe incluirse en el certificado de exportación y si deben estar autorizados por el tercer PAÍS (SAE certificado)
- Procedimiento de revisión y actualización periódica de los ASEs y los requisitos

[WEB DEL MINISTERIO](#)

Nuevos requisitos para la exportación  
de productos de origen animal



## Requisitos del País Importador: Definición de especificaciones

Relación de ASEs

- SALCHICHÓN

Un tipo de embutido curado, de origen griego y romano.

Clasificado como **producto cárnico curado**.



[WEB DEL MINISTERIO](#)

## Requisitos del País Importador: Definición de especificaciones

Relación de ASEs

- MONTENEGRO



- Estado de Montenegro, que fue proclamado el 3 de junio de 2006.
- Actualmente el país es candidato oficial al ingreso en la Unión Europea, así como en la OTAN.
- *Crna Gora*: nombre original, que significa “Montaña negra”



[WEB DEL MINISTERIO](#)



## Requisitos del País Importador: Definición de especificaciones

Relación de ASEs

- HUEVOS Y/O OVOPRODUCTOS



[WEB DEL MINISTERIO](#)

## Requisitos del País Importador: Definición de especificaciones

Relación de ASEs

- HONG KONG



Hong Kong, oficialmente Región Administrativa Especial de Hong Kong de la República Popular China es una región administrativa especial de la República Popular de China.



[WEB DEL MINISTERIO](#)

¿Qué productos queremos exportar?  
¿A qué país?

[WEB DEL MINISTERIO](#)



## Requisitos del País Importador: Definición de especificaciones

Fichas de especificaciones

Fichas para materias primas y productos, en función del destino:

- Requisitos no equivalentes a normativa UE que presente el ASE correspondiente (SP y SA)
- Posibilidad de agrupar varios ASE en una misma ficha, seleccionando para cada requisito el nivel de mayor exigencia
- Indicar si los establecimientos que participan en la obtención/elaboración de la MP deben estar autorizados previamente por el país tercero
- Identificadas de manera individual (referencia) + fecha de actualización
- Relación actualizada de las fichas vigentes

[WEB DEL MINISTERIO](#)

## Requisitos del País Importador: Definición de especificaciones

Contenido mínimo de  
los DVRs  
(sólo SAE nivel 3)

DVR: Declaración de Veterinario Responsable

“Declaración que debe acompañar a la materia prima obtenida en la producción primaria hasta la primera industria alimentaria de la cadena de producción”

## Requisitos del País Importador: Definición de especificaciones

Contenido mínimo de los DVRs  
(sólo SAE nivel 3)

### DVR. Contenido:

- Fecha de emisión
- Número de DVR
- Identificación del Veterinario (nombre, apellidos y número de colegiado)
- Origen de los animales a los que acompaña o de los que se obtuvo la materia prima, indicando si son:
  - Nacidos y criados en España
  - Procedentes de la UE (indicar tiempo mínimo de permanencia en España)
  - Procedentes de países terceros (indicar tiempo mínimo de permanencia en España)
- Referencia al acuerdo establecido con cada proveedor para cada materias prima y el producto a la que se ajusta
- Requisitos específicos de sanidad animal contemplados en este acuerdo, indicando cuando proceda los límites o criterios para considerar la partida como apta



## Requisitos del País Importador: Definición de especificaciones

Contenido mínimo de los DVRs  
(sólo SAE nivel 3)

### DVR: Declaración de Veterinario Responsable

- Código de REGA (Registro de Explotaciones Ganaderas) de la explotación de origen
- Cuando el DVR ampare a una única partida:
  - número del Documento Oficial de Movimiento (Código REMO) para animales vivos, o
  - número de albarán o documento comercial (materia prima procedente de la producción primaria)
- Cuando el DVR ampare a varias partidas/periodo determinado de tiempo: el establecimiento receptor de la materia prima vinculará en sus registros los códigos REMO o número de albarán a los DVR.
- Descripción de la mercancía:
  - Animales vivos: número de animales por categoría, identificación
  - Materias primas: descripción, cantidad (peso o volumen)



## Requisitos del País Importador: Definición de especificaciones

DAC: Documento de Acompañamiento Comercial

[Contenido del  
DAC](#)

“Documento que acompañará cada partida de materia prima cuando es suministrada entre los diferentes eslabones de la cadena de producción (excepto desde la producción primaria) hasta el establecimiento del producto final”

## Requisitos del País Importador: Definición de especificaciones

[Contenido del  
DAC](#)

### DAC: Documento de Acompañamiento Comercial

- Fecha de emisión
- Número de DAC (definido por el proveedor)
- Identificación del establecimiento emisor: RGSEEA y razón social
- Identificación de las especificaciones a la que se ajusta la mercancía
- Número de lote de la partida
- Descripción del producto y cantidad

## Requisitos del País Importador: Definición de especificaciones

[Contenido del  
DAC](#)

### DAC: Documento de Acompañamiento Comercial

- En el caso de no disponer de SAE certificado:
  - Fecha de emisión y número de DVR que ampararon la materia prima e identificación del veterinario emisor
  - En caso de que el proveedor se suministre a su vez de materia prima de otros proveedores (excepto producción primaria):
    - Fecha de emisión y número DAC que acompañaron a la materia prima, cuando proceda, establecimiento emisor de las mismas (RGSEEA y razón social), descripción de la mercancía, número de lote y cantidad.
    - Fecha de emisión y número de DVR que acompañaron a la materia prima, nº REGA de las explotaciones de origen, identificación del veterinario emisor, descripción de la mercancía y cantidad, o si procede, número de animales por categoría e identificación

# Requisitos del País Importador

NIVEL	2 DESDE PRIMERA INDUSTRIA ALIMENTARIA	3 DESDE ESTABLECIMIENTOS DE PRODUCCION PRIMARIA
I. Procedimiento documentado de definición de especificaciones en función del destino	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Relación de ASEs</li> <li>- Fichas de especificaciones de materias primas y producto</li> <li>- Contenido del DAC</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Relación de ASEs</li> <li>- Fichas de especificaciones de materias primas y producto</li> <li>- <b><u>Contenido mínimo de los DVR</u></b></li> <li>- Contenido del DAC</li> </ul>
II. Procedimiento documentado de homologación de proveedores	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acuerdo con cada proveedor</li> <li>- Proveedores con SAE</li> <li>- Proveedores sin SAE</li> <li>- Compromiso del proveedor</li> <li>- Relación actualizada de proveedores homologados</li> </ul>	
III. Procedimiento documentado de verificación periódica de proveedores	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Proveedores con SAE certificado</li> <li>- Proveedores sin SAE certificado</li> </ul>	

# Requisitos del País Importador

## II. Procedimiento documentado de homologación de proveedores y relación actualizada de proveedores

### 1. Acuerdo

- Especificaciones a las que se ajusta la mercancía y los destinos para los que ésta es apta
- Un sistema de identificación de cada envío de materia prima
- Contenido del DAC y DVR

### 2. **Compromiso firmado** del proveedor de que suministrar al cliente MP que a su vez se obtuvo y elaboró en establecimientos autorizados por el tercer país

### 3. **Proveedores con SAE certificado: homologación documental.** Nº de certificado, identificación de la entidad emisora (OEC), alcance, fecha de emisión, fecha de caducidad, compromiso del proveedor de comunicar inmediatamente cualquier cambio en el mismo.

# Requisitos del País Importador

## 3. Proveedores sin SAE certificado:

Por cada proveedor recopilar y analizar, al menos:

- Procedimiento documentado del proveedor que garantiza:
  - Que las partidas que suministradas al cliente cumplen las especificaciones acordadas (y también sus materias primas)
  - Que el proveedor está autorizado por el tercer país (si procede)
- Informe de la comprobación in-situ para la homologación inicial del proveedor
- Compromiso firmado por el proveedor de aceptar las auditorias

# Requisitos del País Importador

NIVEL	2 DESDE PRIMERA INDUSTRIA ALIMENTARIA	3 DESDE ESTABLECIMIENTOS DE PRODUCCION PRIMARIA
<p>I. Procedimiento documentado de definición de especificaciones en función del destino</p> <p>II. Procedimiento documentado de homologación de proveedores</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Relación de ASEs</li> <li>- Fichas de especificaciones de materias primas y producto               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contenido del DAC</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Relación de ASEs</li> <li>- Fichas de especificaciones de materias primas y producto</li> <li>- <b><u>Contenido mínimo de los DVR</u></b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contenido del DAC</li> </ul> </li> </ul>
<p>III. Procedimiento documentado de verificación periódica de proveedores</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Proveedores con SAE certificado</li> <li>- Proveedores sin SAE certificado</li> </ul>	

## III. Procedimiento documentado de verificación periódica de proveedores

### Proveedor con SAE

- Control documental de proveedores con SAE certificado.
- Mínimo anual. Comprobación de alcance, fecha, auditorías de mantenimiento.
- Registro de las comprobaciones

### Proveedor sin SAE

- Auditoría periódica de proveedores sin SAE certificado. 100% en tres años:
- Informe de auditoría con resultados y decisiones adoptadas en consecuencia
- Relación actualizada de proveedores

## C. PROCEDIMIENTO DOCUMENTADO DE TRAZABILIDAD, IDENTIFICACIÓN Y SEGREGACIÓN DE LA MERCANCÍA DESTINADA A LA EXPORTACIÓN



# Trazabilidad, identificación y segregación

1. Identificación de los lotes de MP, PI y PF en función de las fichas

2. Sistema de supervisión de la correcta aplicación del punto 1

3. Descripción de las decisiones a adoptar en caso de fallos en el PR

4. Medidas correctoras, sistema de registro de incidencias y seguimiento de medidas correctoras

- El procedimiento habitual de gestión de Producto No conforme o no conformidades podría valer, detallando el punto del incumplimiento en el caso de los productos destinados a exportación

## 5. Contenido de los registros del sistema

- **Recepción de MP:**
  - Fecha, rble. de recepción, nº del DAC o DVR y emisor
  - Nº de lote del proveedor y referencia a la factura/albarán
  - Descripción de la mercancía y cantidad
  - Resultado: clasificación e identificación o decisión adoptada

## 5. Contenido de los registros del sistema

- **Lotes de producto terminado:**
  - Ficha de especificaciones
  - Nº de lote de producción
  - Peso
  - Fecha de alta del lote
  - Información que permita identificar las materias primas utilizadas y cantidades empleadas
  - Cantidades de producto terminado retirados del lote y destino (referencia del producto)

# Trazabilidad, identificación y segregación

## **SISTEMA DE REGISTRO:**

- Debe permitir consultar de modo rápido:
  - Las cantidades de materia prima recibida por cada DVR o DAC y el detalle de las cantidades utilizadas para la producción, expedidas o destinadas a otros usos y cantidad de materia prima aún almacenada
  - Los lotes y cantidades globales de producto elaborado a partir de la MP por cada DVR o DAC y cantidades del lote de producto terminado utilizadas
- El sistema empleado debe permitir:
  - Detectar en cualquier punto de la cadena cualquier desviación respecto de la ficha de especificaciones y se tomen las decisiones oportunas
  - Obtener con rapidez todos los datos de trazabilidad de cada lote dentro de la duración de la auditoría

## D. PROCEDIMIENTO DOCUMENTADO DE FORMACIÓN DE LAS PARTIDAS DESTINADAS A LA EXPORTACIÓN



# Formación de las partidas destinadas a exportación

## CONTENIDO MÍNIMO

### Comprobaciones

- Ficha de especificaciones
- Registro de la información relevante (nº DAC y DVR, ausencia de incidencias)
- Datos enviados a CEXGAN son correctos

### Criterios para la toma de decisiones: APTO/NO APTO

### Registro de la evaluación de las partidas

## Formación de las partidas destinadas a exportación

- El sistema empleado debe permitir:
  - Detectar en cualquier punto de la cadena cualquier desviación respecto de la ficha de especificaciones y se tomen las decisiones oportunas
  - Garantizar que el cumplimiento de los requisitos exigidos en el ASE
  - Asegurar la correspondencia entre la partida y los datos suministrados a CEXGAN
  - Obtener con rapidez todos los datos de trazabilidad de cada lote dentro de la duración de la auditoría

## E. PROCEDIMIENTO DOCUMENTADO DE REVISIÓN DEL SAE



- Revisión periódica
- Asegurar su eficacia, en particular:
  - cuando se produzcan incidentes con las partidas exportadas que sugieras un posible fallo del sistema
  - Cuando se realicen modificaciones relevantes en los procesos productivos o en los requisitos exigidos por la normativa de la UE o por los países destinatarios de los productos.

**ESKERRIK ASKO!!**

